

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- tel. 3223083049	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A despacho del señor Juez el Despacho Comisorio No. 108, proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira, Risaralda, indicándose que el apoderado de la parte demandante allegó solicitud para que se fije nueva fecha de diligencia de secuestro. Sírvase proveer.

San José, Caldas 23 de noviembre de 2020.


LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
 Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-229
 Auto Sust.545

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del despacho comisorio No. 108, ordenado dentro del proceso Ejecutivo promovido por el EDIFICIO CABO MARZO P.H contra FRANCY ELENA VERA TAMAYO, se accede a la solicitud de fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada.

Al efecto se fija el día **VIERNES ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 am)**.

Comuníquese la nueva programación de la diligencia al auxiliar de la justicia FRANCO PROYECTOS E.U.

NOTIFÍQUESE


CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
 Juez

Juzgado Promiscuo Municipal – San José
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. 90 de la presente fecha. San José 24 NOVIEMBRE de 2020


LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
 Secretaria